

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2020-6852 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización matrimonio civil.*

Vista la comunicación del Registro Civil de Lamasón, en la que se adjunta el Auto de 28 de febrero de 2020, del Sr. juez de paz del Registro Civil de Piélagos, autorizando la celebración del matrimonio civil entre don Mario Santamaría García y doña Nagore Lecanda Lertxundi.

Visto que se adjunta a la comunicación toda la documentación necesaria para que el alcalde o concejal en quien delegue autorice y celebre el matrimonio civil entre los interesados, los cuales solicitaron ante el Registro Civil que el casamiento se celebrara en este Ayuntamiento.

En virtud del artículo 51 del Código Civil, en el que se establece que el alcalde o el concejal en quien este delegue será competente para autorizar el matrimonio.

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar en la Sra. concejal doña Marta Fernández Alonso, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo 27 de noviembre de 2020: Don Mario Santamaría García y doña Nagore Lecanda Lertxundi.

SEGUNDO. La delegación conferida se comunicará al interesado, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lamasón, 16 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Marcos Agüero Sánchez.

2020/6852